

17

El Ex^{mo} Sr. Virrey con fha de 2. de Mayo ante
rior me previene lo siguiente

Vol: 181

Sección: historia

Nº : 1

Año: 1800

Recomendación de captura sobre dos profúgos de una banda de ladrones de Santiago de Chile que se dirigen hacia esta provincia.

Folj: 3

» aquella Compañia de la Reyna y su hijo D.
» Tore, trayendase la mayor parte de las Parrucas
» con que se executaban los Robos. En esta aten-
» cion y p.^a precaver los que puedan cometer en
» tos Robos en qualq.^a parte que se hallen, para al S.
» el adjunto Papel de sus Señas, à fin que de las
» providencias mas eficazes para el descubrim^{to},
» y aprehension de ellos en el Distrito de su mando,
» y lograda los encamine con buena Custodia,
» y por la correspond^{te} via para que sean Remi-
» tidos ala mayor brevedad à dicha Ciudad: en

#1
17

El Ex^{mo} Sr. Rey con fha de 2. de Mayo ante-
rior me previene lo siguiente

Con motivo de haverse descubierto en
Santiago de Chile una numerosa Guadrilla de
ladrones que de muchos años à esta parte infes-
taba aquella Ciudad hicieron fuga al parecer
p.^a ente diez y siete los Principales Caveras, nom-
brados D.ⁿ Miguel Flores, Sarg.^{to} retirado de
aquella Compañia de la Reyna y su hijo D.ⁿ
Jose, trayendase la mayor parte de las Sanzuanas
con que se executaban los Robos. En esta aten-
cion y p.^a precaver los que puedan cometer es-
tos Robos en qualq.^a parte que se hallen, para à l.^s.
el adjunto Papel de sus Señas, à fin que de las
providencias mas eficazes para el descubrim.^{to}
y aprehension de ellos en el Distrito de su Mandado,
y lograda los encamine con buena Custodia,
y por la correspondiente via para que sean Remi-
tidos ala mayor brevedad à dicha Ciudad: en

11 inteligencia de que se pagarian todos los foros
11 de su conduccion que se causaren, segun me
11 ha expuesto todo aquel for. Presid. gto

Extrahido a Nros con el adjunto
Papel de senar para que se dediquen con el
mayor empeño al descubrimto y aprension
de otros Reos, y que dejando en poder de cada
uno copia de todo me lo debuelvan con
diligencia a continuacion q. acredite su cumplimiento.

Dios Nro Amos m. a. J. A. A.

25 de Junio de 1780

Excmo. Sr. D. Juan de Obedes

Combedad y Julio tres de mil, y ocho cientos años
to por mi el Comission. de Gov. no D. Juan de Obedes
la presente Providencia; Pase al Comission.
Juan Yord. Villalant para los fines que Con
ga asi lo Certifico =

Juan de Obedes

Capiata y Julio siete de mil ochocientos. Ovedes es el
Mandato, y lo executare como se me ordena. Saque
las Copias correspondientes, y lo remiti al Cap. D. n.
Ignacio Samaniego p. a la su dilig. Conresp.

Juan Yord. Villalant

Al Comision. de Gov. no abaja.

Alto-Comisionado
poblada
rudo de
muy agr
da, suave
edad ma
la, su Car
cionada
Sen
Estatu
espalda a
llofa, mas a
algo picado
tanto obscu
ta años. Su
liarez agr

pagarian todos los
causaren, segun
del for. Penid.

lo admos con el adju
ue se dediquen con
cubrim. y apreen
dejando en poder de
elo debuelvan con
q. acredite su ca

Mos m. a. d. Ara

o de Ribera
y ocho Cientos an
Gov. no D. Fran. Co. de
ve. al Comission
los fines que Com

Co. Diaz
orient. Ovedes
se me ordena
remiti al Cap.
lig. Coresp.
y
n. l. g. n. villa

Señas de D. Mio. Florel.

Alto, Corpulento, triqueno, Cesa grande y poblada, frente espaciosa, nariz gruesa, cejudo de barba, de mal gesto, pero su trato muy agradable y Talamexo, habla pausada, suave y alhagüena, sin pelo, usa Foxas, edad mas de Setenta años, aung. la disimula, su cara algo abultada, pero proporcionada al cuerpo.

Señas de D. Jose Florel.

Estatura regular, huesudo de pocas carnes, espalda algo ancha, cara triquena amarillosa, mas abultada de la nariz ala frente, algo picado. de bizuelas, mal gesto, pelo castaño obscuro, de edad demas de quaxenta años. Su trato con los que no le son familiares agradable, aunque observado con

atencion se conoce que le es violento. Con
los que son sus Amigos, y con las Mujeres
con quienes se familiariza, loquaz; disolu-
to, arrogante, blasfemo. Tambien es
Jugador, e inclinado a la comunicacion
de Sentes Infirma S.

co et
laque
Dm

Santhz

Baepinunga y Julio 11 de 1800

Obedezco el mandado, y pase al Com.
de Gov. no. Dn. Salvador Gonzales, y
saque se copias segun se ordena p.
un intelis. Ignacio Samaniego

En este partido de Baepinunga en 16 de Julio de 1800
Asiendo visto por mi el Com. de Gov. Dn. Salvador
Gonzales el mandado. digo q. obedezco. y dejando copia
para el Cumplim. mando se remita al Com. Dn. Jose Fran-
co de la Torre. por pape lexi de q. lexi fue.

Salvador Gonzales

En veinte de Julio de 1800

Recibi la precedente provid. del superior Quien, y
quedo ala mira de su cumplim. conforme se manda, y
pase al Com. Dn. Jose Luis de la Moxa, para el mis
efecto =

Jose Franco Storres

En veinte y tres dias de Mes de Julio de 1800

Recibi la precedente disposicion circular sobre los
Reos pro fugos; y visto, q. do con la corres pondiente
copia para su ejecucion encaso q. paxescan, o se paxa de
sus paradisos, y lo paxo al siguiente Com. Dn. Andres
Pereyra

Jose Luis Moxa

En Baepinunga y Agosto quatro de mil ochocientos años

Vista por mi el ante sedente prov. del Sr. Gov. y Int. lo que quedo
entendido de ella quedando en mi poder copia de todo para su
cumplim. y mando se de vuelva al Sr. Inten.

Andres Pereyra